Para una dança que la de traer de la ciu
dad de murcia ciento y veinte reales y a
rato todo lo qual se de librar en los propios
y rentas de este ayuntamiento y en el dho
sumario y domo —

Otrosi dixeron que como es notorio
esta villa y sus terminos esta llena de
la yglesia y arriesgo de que se pierdan
los panes que ay en el dho termino de
que resulta gran daño al bta rre
publica para remedio de lo qual
mandaron se despache al conuento
de los capuchinos de la ciudad de murcia
para que ynbiendo frailes que ay en
el dho conuento de satisfacion para que
la conjuren quando se les de rrecado
de comida y lo demas necesario que a la
uado el viaje y conjuros se dara libranca
de la limosna y demas cossas con que
se les siruiere a ello proueieron e man
daron y firmaron los que saben —

Ldo Juanes de Barraga — Joseph de Ramos de la Ca
gormo Rodriguez

Antemi Joseph de Sui